



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00351978- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el pago de los servicios prestados por el Sr. Wilson Javier Blanco Núñez en el marco del proyecto Oblivion;

Que los servicios fueron prestados como representante del proyecto Oblivion, bajo el instrumento aprobado por la resolución RR-2025-1592-UNC-REC. Que consta en las actuaciones la factura, el currículum vitae y la copia del pasaporte del prestador, contando además con la conformidad de la Prosecretaría de Informática;

Que la Dirección de Contrataciones considera procedente el reconocimiento de los servicios invocando el Artículo 12 de la Ordenanza 9/2013, el cual permite, de forma excepcional y por fundadas razones, convalidar acuerdos que no hayan cumplido el procedimiento establecido originalmente;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77679-E-UNC-DGAJ#SG, y conforme al Artículo 22, inciso 1, del Estatuto Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el pago de los servicios prestados, como de legítimo abono, efectuado por el Sr. Wilson Javier Blanco Núñez como representante del proyecto Oblivion, imputando el gasto derivado de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes al acuerdo aprobado por RR-2025-1592-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a las áreas pertinentes que, en lo sucesivo, se dé estricto cumplimiento a la normativa vigente, gestionando las contrataciones con la antelación suficiente para que la prestación de servicios se efectivice únicamente una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA